



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

*Intendencia Municipal
Monte*

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

13 de enero de 2022.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El CONTRATO celebrado entre esta **Municipalidad de Monte** y la empresa **JULASOFT S.A.**, representada por su **Presidente MIGUEL ADOLFO CATUCCI**, DNI. 24.586.537 por la provisión de licencia, soporte técnico y actualización de un sistema de control y seguimiento de 3 (tres) unidades móviles (camiones) que realizan recolección de residuos domiciliarios a través de un sistema satelital creado y desarrollado por la citada empresa denominado "Alertatel", incorporado a móviles de telefonía celular,

Que con este sistema el Municipio ejercerá un seguimiento laboral de las tareas que deben efectuarse en cuanto a la recolección de bolsas de residuos lo que hace al saneamiento de la ciudad, haciendo más eficiente el aprovechamiento del tiempo laboral y la correcta funcionalidad de este importante servicio,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º.- Aprobar e incorporar al sistema administrativo municipal el **CONTRATO** celebrado con la empresa **JULASOFT S.A.**, representada por su **Presidente Señor MIGUEL ADOLFO CATUCCI**, DNI. 24.586.537, DNI. 24.586.537, que como anexo forma parte integrante del presente, por la provisión de licencia, soporte técnico y actualización de un sistema de control y seguimiento de 5 (cinco) unidades móviles (camiones), dominios MNL050, MOR517 y ATJ328, Camión Volquete dominio PJT080 y dominio AE612TG camión compactador todos de propiedad Municipal, dependientes de la Dirección de Servicios Públicos Municipal destinadas a la recolección de residuos domiciliarios y otros trabajos urbanos, para lograr un óptimo rendimiento en la prestación de este servicio, con las obligaciones para ambas partes que se consignan en el citado instrumento administrativo y con la contraprestación económica inserta en la cláusula octava del mismo, con vigencia por el período 01/01/2022 al 30/06/2022.

Artículo 2º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio

DECRETO N° 167



Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte